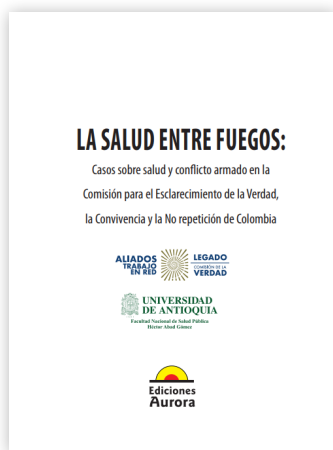


Comentario bibliográfico



Colombia. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la C. y la N. R. (CEV). (2022). *La salud entre fuegos: infracciones contra la misión médica y la medicina tradicional, y violencia contra el sector salud en el conflicto armado colombiano (1958-2019)*. https://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/d198a09f-75cc-47d2-b637-1569b5ebdbef/LIBRO_LA+SALUD+ENTRE+FUEGOS-ABRIL1.pdf?MOD=AJPERES&CVID=prbo1S7

¿Infracciones a la Misión Médica o crímenes de lesa humanidad contra los trabajadores de salud?

El libro *La salud entre fuegos*, editado por la Universidad de Antioquia y Ediciones Aurora, es producto del trabajo de la Comisión de la Verdad y narra de forma descarnada las violencias múltiples que sufrió y sigue sufriendo el personal de salud asignado a las zonas de conflicto a través de dos estudios de caso. Infortunadamente, este no es un tema nuevo, ni algo que se desconociera. Durante la última década del siglo XX y la primera del siglo XXI en Colombia no eran raras las noticias sobre el asalto de distintos grupos armados a los recursos económicos, humanos y físicos del Sistema Nacional de Salud. Tanto en las zonas dominadas por las guerrillas como en aquellas bajo el control de los paramilitares era *vox populi* que los líderes de estos grupos manejaban a su antojo los recursos de la salud, pero quizás se conocían menos, o se publicaban con menor frecuencia, noticias sobre las vejaciones y violencias que los trabajadores de este sector sufrieron a manos de estos criminales.

Quisiera llamar la atención sobre el nombre que se le da a este delito: infracción contra la Misión Médica. El Diccionario de la Lengua Española (RAE) define “infracción” como “Transgresión, quebrantamiento de una ley, pacto o tratado, o de una norma moral, lógica o doctrinal. Falta, incumplimiento, delito, ilícito, quebrantamiento, transgresión, conculcación, contravención, desafuero, inobservancia, violación, atropello”. Es decir, es un término amplio y, a mi parecer, impreciso, que incluye hechos con diversos grados de gravedad penal o jurídica. Los grupos criminales en contienda cometieron crímenes a lo largo y ancho de nuestra geografía y muchos de ellos han sido calificados como “crímenes de lesa humanidad”. Organizaciones como Amnistía Internacional definen el crimen de lesa humanidad como “un ataque generalizado o sistemático contra la población civil, que incluye actos como asesinato, tortura, esclavitud, desaparición forzada y violencia sexual, entre otros”. Todos estos actos fueron cometidos por los actores armados contra el personal sanitario. Por ello pienso que los hechos que se relatan en *La salud entre fuegos* constituyen verdaderos crímenes de lesa humanidad y me pregunto si llamarlos “infracción” no minimiza su gravedad frente a los autores, la justicia y la opinión pública, y si ello no constituye una revictimización.

Los casos se presentaron con diferentes patrones temporales y regionales: algunas regiones como Antioquia, Norte de Santander, Guaviare, Arauca, Cundinamarca, Nariño o Cauca presentaban las cifras más altas de crímenes contra la Misión Médica, pero cuando los investigadores las ajustan por el número de habitantes, los departamentos de mayor riesgo eran Arauca, Guaviare, Caquetá, Vaupés, Putumayo y Chocó. Estos departamentos siguen siendo el epicentro de nuestras guerras recicladas, por lo que es de suponer que la violación de los derechos de la Misión Médica continúa.

Los autores del documento revisaron datos del observatorio de la Universidad de Antioquia y de la Comisión de la Verdad, que rastrean este tipo de crímenes desde 1958. Los crímenes contra la Misión Médica ocurrieron de forma ocasional desde ese año hasta 1979, pero a partir de allí experimentaron una nueva dinámica en la que su presencia siguió un patrón “endémico” que luego alcanzó cifras “epidémicas” entre 1999 y 2005. A partir de 2005 los niveles de ataque adoptaron de nuevo un comportamiento “endémico”, pero en niveles mucho más altos que los observados antes de 1999. Ni la “Seguridad democrática” ni los “Acuerdos de paz” lograron eliminarlos porque, desafortunadamente, nuestro conflicto interno se recicla debido a la incapacidad perenne del Estado para copar

territorios y monopolizar el uso de la fuerza, independientemente de qué facción política esté en el poder. Solo la recuperación de ese monopolio de la fuerza y el fortalecimiento de la justicia lograrán garantizar la seguridad de todos los colombianos, incluida la de los trabajadores del sistema de salud.

Los autores mencionan que en el 2022 el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) documentó más de 400 violaciones al Derecho Internacional Humanitario y entre el 2006 y el 2019 se documentaron 49 casos por año. Un hecho preocupante es que en un porcentaje importante de los casos, casi el 50 % de ellos, no se sabe quién fue el agresor. La impunidad que ha rodeado la mayoría de los casos contribuye sin duda a que las agresiones al personal médico se perpetúen. Mucho se ha discutido sobre el nivel de impunidad que rodea nuestro sistema de justicia, pero está claro que tal impunidad es peor cuando está relacionada con delitos cometidos por los actores armados. Incluso en el caso de que se puedan identificar los perpetradores de manera individual, lo más probable es que por cuenta de los acuerdos que se han firmado con los diferentes gobiernos (los paramilitares con el gobierno Uribe y los guerrilleros con el gobierno Santos) nunca se logre verdadera justicia en la gran mayoría de los casos.

Aunque los autores reconocen que el número de crímenes contra la Misión Médica atribuibles a las Fuerzas Armadas del Estado (FFMM) es pequeño comparado con los cometidos por los grupos ilegales, en la presentación de casos individuales tienden a darle un alto perfil a los cometidos por estas. Sin embargo, al revisar las cifras relacionadas con la actividad armada de las FFMM contra grupos ilegales, se ve que esta se incrementó dramáticamente desde el 2002, coincidiendo con una reducción marcada de las agresiones al personal sanitario, lo que sugiere que una mayor actividad de las FFMM no es causa importante de violaciones de los Derechos Humanos, sino un factor protector, al menos en el caso de Colombia, donde hay tantos actores criminales y las intervenciones de fuerza legales de las FFMM están justificadas.

Como colofón, quiero hacer notar que, tristemente, las agresiones contra el personal de salud no se limitan a las ejercidas por los actores armados. Hemos visto cómo durante su entrenamiento médico, los jóvenes residentes son víctimas de violencia psicológica, y de otros tipos, por parte de sus propios entrenadores, y que el maltrato es visto como parte normal de su preparación. También ese tipo de violencia debería considerarse inaceptable y habría que luchar por terminarla.

© **Fernando de la Hoz Restrepo, MD. Ph.D.**

Profesor titular
Departamento de Salud Pública
Universidad Nacional de Colombia
fpdelahozr@unal.edu.co